



**Concurso Literario de la Concejalía de Igualdad
del Ayuntamiento de Alhama de Murcia:**
“8 DE MARZO: Día Internacional de las Mujeres”

Exposición de motivos

El concurso de Literatura es una actividad promovida por el Consejo Asesor de la Mujer de la Concejalía de Igualdad con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Este concurso se creó con la intención de utilizar la palabra escrita como vehículo para hacer visibles las desigualdades por cuestión de género y para sensibilizar a través de la cultura sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Al igual que el Premio Violeta, fue en la década de los 90 cuando por primera vez se llevó a cabo este concurso de literatura, desde entonces la sociedad y el lugar que en ella ocupan las mujeres ha cambiado, por ello se cree conveniente revisar y acomodar las bases a la realidad actual.

Las políticas progresistas en temas de Igualdad también van cambiando. Pasando de tener una posición paternalista con la mujer a considerarla individuo de pleno derecho, responsable y capaz de dirigir su vida. El estado deberá proteger a la mujer, como a cualquier otra persona, así lo recoge la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Y en la Constitución Española

Artículo 10



La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

Durante mucho tiempo se ha considerado a la mujer como alguien inferior, tanto en las épocas que estaba desprovista de derechos en igualdad con el hombre, como cuando ha sido considerada débil y dependiente de las actuaciones de los demás.

Consideramos que ya es hora de que la mujer sea valorada, con justicia, en plena igualdad y responsabilidad, tanto en deberes como derechos. Y bajo ese concepto se ha previsto la revisión de este reglamento.

BASES:

1ª Objeto:

Convocar el Concurso Literario de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alhama de Murcia “8 de Marzo: Día Internacional de las Mujeres”.

El objetivo de este concurso es sensibilizar a través de la cultura sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como visibilizar las desigualdades por cuestión de género.

2ª. Participantes:

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas, residentes en Alhama de Murcia y mayores de 16 años que lo deseen, un texto por participante.

3ª. Tema y características:

Todas las obras presentadas deberán versar sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Podrán abordar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Estereotipos sexistas en las actividades formativas y profesionales.
- Conciliación de la vida familiar, personal y laboral. ***Responsabilidad de la mujer en dicha conciliación.***
- Tratamiento desigual de las mujeres y hombres en los medios de comunicación.
- Etc.
- ***Identidad y orientación sexual.***

Se excluirán aquellos trabajos que incluyan connotaciones agresivas o que dañen la sensibilidad de la sociedad (será el propio jurado quién determine la exclusión de dichos trabajos).

Los trabajos han de ser inéditos y originales, no habiendo sido presentados en otros concursos y sus autores serán responsables ante el Ayuntamiento y frente a terceros del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

Se podrán presentar cualquier tipo de escrito que recoja propuestas y experiencias. La extensión será mínima de un folio y máxima de tres (tipo DIN A-4) a una sola cara y en castellano, a ordenador (tipo de letra “Times New Roman”, tamaño 12 e interlineado 1.15) o con letra muy clara.

4ª. Premio:

La entrega de los premios se realizará durante los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer organizados por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Los trabajos premiados no se harán públicos hasta el día de la entrega de premios.

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: 200 €

2º Premio: 150 €

3º Premio: 100 €

A estos premios se les aplicarán los impuestos que marca la ley.

5ª. Presentación:

El plazo de presentación de originales comenzará el día siguiente de la publicación de estas bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y finalizará el día *6 de marzo de 2026, a las 14.00 horas*.

En las obras no aparecerá nombre ni firma de la persona autora y se entregarán o enviarán dentro de un sobre, adjuntado dentro de éste otro sobre cerrado que incluirá el nombre y apellidos del autor/a de los trabajos, domicilio, teléfono y una fotocopia del DNI.

En el exterior de ambos sobres se especificará “Concurso Literario 8 de marzo, el año y el título de la obra”. Este sobre sólo será abierto por la presidencia del jurado, en presencia del resto de integrantes del mismo y una vez se produzca el fallo del Jurado.

Las obras se presentarán o enviarán a la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en el Vivero de Empresas para Mujeres, sita en la c/ Luis Pasteur s/n, C.P. 30840 de Alhama de Murcia, en días laborales de 9 a 14 horas.

6ª. Jurado:

Las personas integrantes del jurado serán designadas por Resolución de la Alcaldía, que se hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia junto con las bases del concurso.

Este jurado estará compuesto por:

Presidenta: La Concejala de Igualdad del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Vicepresidenta: La Concejala de Asociaciones del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Vocales:

- Dos representantes por cada Asociación de Mujeres del municipio de Alhama de Murcia.
- Una representante del Área de Mujer de los sindicatos mayoritarios en el Municipio de Alhama de Murcia.
- Un especialista en literatura.

Secretaria: La técnica del área de mujer e igualdad y coordinadora del Vivero de Empresas para Mujeres del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

La Presidenta tendrá el voto de calidad. La Vicepresidenta y la Secretaria no tendrán voto.

El jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir el fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

El jurado valorará, el cumplimiento de los objetivos del concurso, su calidad literaria y su valor social desde el punto de vista de la Igualdad de Género. Se valorará que el texto haga un uso no sexista del lenguaje. Cada miembro del jurado puntuará del 5 al 10 cada obra (siendo 10 la máxima puntuación). Las obras literarias serán valoradas de forma independiente por:

- Las representantes de las asociaciones y sindicatos que forman parte del Consejo Asesor de la Mujer.
- El/la especialista.

La puntuación final será la media de las dos puntuaciones. En caso de empate, el voto de calidad de la presidenta resolverá.

El jurado podrá declarar desiertos los premios en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiados, así como podrá establecer accésit y menciones.

La decisión del jurado será inapelable. Las personas concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

7ª. Trabajos premiados:

Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, ostentando el Ayuntamiento la titularidad de los derechos de explotación.

A tal fin, la persona ganadora deberá firmar una declaración con el siguiente texto: “Por la presente cedo la propiedad de la obra ganadora al Ayuntamiento de Alhama de Murcia que se reserva todos los derechos sobre la misma incluido el de reproducción”. La obra ganadora será rechazada si la persona autora no firma dicha declaración.

No se harán públicos los trabajos premiados hasta la entrega de premios.

El Ayuntamiento de Alhama queda facultado para realizar alguna modificación en las obras ganadoras.

8ª. Trabajos no premiados:

Las obras presentadas se podrán encontrar en la web www.alhamademurcia.es durante el mes de marzo, sin necesidad de autorización expresa de las respectivas personas autoras.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por las personas autoras una vez resuelto el concurso, dentro de los 60 días siguientes.

Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que las personas autoras renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, quien podrá destruirlos o darles el uso que considere más conveniente y oportuno, que podrá incluir su edición o impresión por parte del Ayuntamiento.



9ª. Publicidad:

La convocatoria y sus bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En el mes de enero se iniciará la publicidad de este concurso a través de los medios de comunicación local y las redes sociales.

10ª. Normas finales:

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia no será responsable por causa alguna de la pérdida, deterioro o extravío de las obras presentadas al concurso durante su plazo de duración, no suscribiéndose póliza de seguro que cubra dichos riesgos.

Será responsabilidad de las personas concursantes cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del trabajo y su posible plagio.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por los/las concursantes de las presentes bases, de los derechos y obligaciones que se deriven; motivo por el cuál no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

En Alhama de Murcia, a 22 de enero de 2026.